



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: jueves, 23 de Julio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Acuerdo del Pleno de fecha 16/06/2026 del Ayuntamiento de Romanones, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 5001990, de 20 de abril.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	74.133,44
2	Impuestos Indirectos	1.600,00
3	Tasas y Otros Ingresos	60.140,56
4	Transferencias Corrientes	41.323,80
5	Ingresos Patrimoniales	4.600,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00



9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		181.797,80€

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	73.621,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.923,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	26.853,80
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	2.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		181.797,80 €

PERSONAL FUNCIONARIO

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN	GRUPO	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
1	Auxiliar administrativo	C2	18	2999,50€ (anual)	Jornada parcial (45,33%)
2	Secretaría-Intervención	A1	26	5458,04€ (anual)	Agrupada (40% jornada)

PERSONAL LABORAL

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN	JORNADA	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Peón	Completa	Ocupada	Fijo

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Romanones, a 17 de julio de 2026. El Alcalde Don Javier de Luz Espada.



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8ad56440a29fcbbba75f2588b87de0cb83565433